

ORD. : N° 44 /

ANT. : Ley N° 20.422, de fecha 10.FEB.010, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

MAT. : Informe sobre cumplimiento del 1% de la dotación anual del personal civil.

SANTIAGO, 02 MAY 2023

DE : SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS

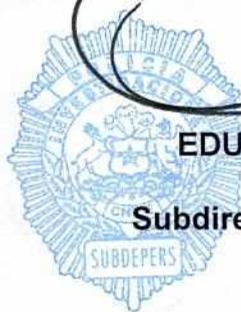
A : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

1. En atención a lo señalado en antecedente, en su artículo 45, y en cumplimiento a la Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión laboral de personas con discapacidad y conforme a la normativa interna dictada en esta materia, se informa que en nuestra dotación actual, se desempeñan cinco funcionarios que presentan alguna discapacidad, (01 administrativa, 02 técnicos y 02 profesionales), cuyo número equivale a un 0,18% de la dotación del personal civil, motivo por el cual, no alcanzamos el 1% requerido, debido a las siguientes causales, todas relacionadas con la falta de postulantes que cumplan con los requisitos del cargo:

| N° postulantes año 2022 | Resultado proceso de selección 2022 |
|-------------------------|--|
| 14 cargos a contrata | No continúan en proceso por no superar el análisis curricular (08 casos), entrevista de valoración global (02 casos) y evaluación técnica (04 casos) |
| 01 cargo planta | En proceso de evaluación |

- 2.- Del mismo modo, agregar que este documento será publicado en nuestro sitio web institucional por parte de la Jefatura Nacional de Asuntos Públicos de la PDI, conforme a lo establecido en nuestro "Reglamento sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad" en la Policía de Investigaciones de Chile.

Saluda atentamente,



Eduardo E. Uliyarri Báez
EDUARDO E. ULIYARRI BÁEZ
Prefecto General
Subdirector de Desarrollo de Personas

EUB/ctr
Distribución:

- Senadis (1)
- Jenapers (c/i) (1)
- Jenapu (1)
- PM Subdepers (1)
- Archivo (1)